



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 083-2024-MDH-GM.**

Huipoca, 19 de noviembre del 2024.

**VISTO:**

El PROVEIDO de Gerencia Municipal (sello) de fecha 18 de noviembre del 2024, Informe N.º 315-2024-MDH-GDTyE-CASC de fecha 18 de noviembre del 2024, Informe N.º 096-2024-MDH-SGI/RTA de fecha 18 de noviembre del 2024, Informe Legal N.º 160-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 18 de noviembre del 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo (...).

Que, el Decreto Supremo N.º 009-2023-TR aprueba el cambio de denominación del programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasum Perú" y modifica el Decreto Supremo N.º 12-2011-TR, crean el Programa para la Generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú", y el Decreto Supremo N.º 04-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable".

Que, el numeral 3.1.2 de la Sección III de las actividades posteriores a la ejecución de la actividad de intervención inmediata, de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú" aprobada por Resolución Directoral N.º 028-2022-TP/DE, establece la elaboración y presentación del informe de Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinara el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII; una vez concluido la elaboración de dicho informe, este se entregara a AI para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentara al OE para su aprobación mediante acto resolutorio y, posteriormente, ser remitido a la unidad zonal respectiva; en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII.

Que, con el PROVEIDO de Gerencia Municipal (sello) de fecha 18 de noviembre del 2024, derivan a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la debida proyección de la resolución.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
 Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, con el Informe N.º 0315-2024-MDH-GDTyE-CASC de fecha 18 de noviembre del 2024, presentado por el Ing. Cesar Augusto Simón – Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, quien solicita aprobación mediante resolución el informe de rendición de cuenta de actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN EL SECTOR MIGUEL GRAU", DISTRITO DE HUIPOCA – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI, con Código de Actividad N.º 4000000800 – Convenio N.º 40-0010-AII-78, por administración directa, con un plazo de 42 días hábiles. (Ver cuadro).

MONTO PRESUPUESTADO	S/. 198,800.00
MONTO TOTAL RENDIDO	S/. 194,381.00
<b>SALDO A DEVOLVER</b>	<b>S/. 4,419.00</b>

Que, mediante el Informe N.º 096-2024-MDH-SGI/RTA de fecha 18 de noviembre del 2024, presentado por el Ing. Rusbel Trujillo Alvarez – Jefe de la Sub Gerencia de Infraestructura, quien solicita la aprobación del informe de rendición de cuenta de AII mediante acto resolutivo:

**Ver datos:** actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN EL SECTOR MIGUEL GRAU", DISTRITO DE HUIPOCA – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI, con Código de Actividad N.º 4000000800 – Convenio N.º 40-0010-AII-78.

MONTO PRESUPUESTADO	S/. 198,800.00
MONTO TOTAL RENDIDO	S/. 194,381.00
<b>SALDO A DEVOLVER</b>	<b>S/. 4,419.00</b>

Que, mediante el Informe Legal N.º 160-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 18 de noviembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica da por aprobar el Informe de Rendición de Cuentas, de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN EL SECTOR MIGUEL GRAU", DISTRITO DE HUIPOCA – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Que, estando a las consideraciones expuestas de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0124-2023-MDH-ALC de fecha 17 de julio del 2023, en el cual el alcalde delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huipoca, Eco. EDIXSON MILLER VARGAS las facultades administrativas y así mismo las otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Informe de Rendición de Cuentas, de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN EL SECTOR MIGUEL GRAU", DISTRITO DE HUIPOCA – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI, con Código de Actividad N.º 4000000800 – Convenio N.º 40-0010-AII-78. Que como anexo forma parte del presente informe.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR**, la devolución del saldo no ejecutado de S/. 4,419.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100) soles de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EN EL SECTOR MIGUEL GRAU", DISTRITO DE HUIPOCA – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI, que a continuación pasamos a detallar. (ver cuadro).

MONTO PRESUPUESTADO	S/. 198,800.00
MONTO TOTAL RENDIDO	S/. 194,381.00
<b>SALDO A DEVOLVER</b>	<b>S/. 4,419.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO. – HAGASE**, conocer los extremos de la presente Resolución a los demás órganos competentes para los efectos de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c  
Oficina de Secretaría General.  
Alcaldía.

interesados.

Gerencia Municipal.  
Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico.  
Oficina de Administración Financiera.  
Sub Gerencia de Infraestructura.

Archivo.

